

Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios AbiertosCLAVE: SEM000331  
FOLIO TRÁMITE: 700,239

FECHA EXPEDICIÓN

13-septiembre-2022

NOMBRE: SALAS CABALLERO ANA GABRIELA  
 UBICACIÓN: 5 DE MAYO  
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS CHURROS  
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 61  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 60

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA""

IMPORTE: \$280.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

## DIAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |    |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 05:00:12 p | A: 09:00:12 p | VIERNES | SI | DE: 05:00:12 p | A: 09:00:12 p |
| MARTES    | SI | DE: 05:00:00 p | A: 09:00:00 p | SABADO  | SI | DE: 05:00:16 p | A: 09:00:16 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 05:00:12 p | A: 09:00:12 p | DOMINGO | SI | DE: 05:00:16 p | A: 09:00:16 p |
| JUEVES    | SI | DE: 05:00:12 p | A: 09:00:12 p |         |    |                |               |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SALAS CABALLERO ANA GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de ~~permisos~~ del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y producciones de cervecería y piñas.
- El vendedurismo y práctica del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.